

DECRETO Nº 889.

TEMUCO, 2 4 JUN 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.06.2022 presentada por SUAREZ DIEZ PAULINA MARIA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-**Otórgase** la presente patente contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

: 3-5832

Actividad Económica

: NUTRICIONISTA

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: LAS HERAS N° 549 DEPTO 1702 Nombre Del Contribuyente : SUAREZ DIEZ PAULINA MARIA

Rut

: 19.075.169-4

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

: 22.06.2022

Fecha Otorgamiento

: 22.06.2022

Rol Avalúo

: 00125-0426

Email

Celular

MUNICIPALIDAD

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

MARCO ANTIONIO ROJO VENEGAS INANZAS (S)

2485,960